



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 236 -2019-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 933-2019-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 01 de octubre del 2019 del Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 150-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 05 de julio del 2019 se aprobó la Actualización del Expediente Técnico "**Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**", por un presupuesto total de S/. 3'921,010.34, incluido impuestos en un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Oficio 933-2019-GRA/PEMS-GDPMSIIE del 01 de octubre del 2019 el Gerente Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa, adjunta el Informe N° 020-2019-EJTD, el mismo que comunica que con fecha 11 de setiembre del 2019 mediante Informe N° 152-2019-GRA/PEMS-GE/GDEGT-SGOPIP el Sub gerente de Promoción de Inversión Privada remite el Formato 07-C Registro de IOARR y 08-C Registros en la Fase de Ejecución para IOARR con un costo total actualizado S/. 4'117,060.86 según el siguiente detalle. Y solicita la inclusión en el monto total del Expediente Técnico Actualizado **Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**:

Sub Total	S/.	3'921,010.34
Expediente Tecnico		0.00
Supervisión		156,840.42
Liquidación		39,210.10
Costo Total Actualizado	S/.	4'117,060.86

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Siguas II Etapa; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2019-GRA/GR del 02 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 1 de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 150-2019-GRA/PEMS-GE-OAJ del 05 de julio del 2019, quedando de la siguiente manera:

ARTICULO 1°. Aprobar la Actualización del Expediente Técnico "**Rehabilitación y Puesta en Funcionamiento del Canal 9**", incluido la Actualización de Costos y Presupuesto, por el monto de S/. 4'117,060,86, desagregado de la siguiente forma:

Presupuesto de Obra	S/.	3'921,010.34
Supervisión		156,840.42
Liquidación		39,210.10,

incluido impuestos, en un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por contrata y a suma alzada. Expediente que forma parte de la presente resolución de la siguiente forma:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



Un Archivador de palanca – Tomo I del 001 al 648 folios y un cd.
Un Archivador de palanca – Tomo II del 001 al 106 folios y un cd.



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigüas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigüas – AUTODEMA a los (02) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Marcelo Cordova Monroy
GERENTE EJECUTIVO

DOC	2491393
EXP	1435295